



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1984

Expte. N° 18.151/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 371-84 del 5 de Septiembre pasado, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia sin goce de haberes a / la señora María Teresa Frías de Agustinucci, desde el 15 de Agosto último y por el término de tres (3) meses;

Que la nombrada agente solicita se le prorrogue la licencia / hasta el 31 de Diciembre próximo;

Que la Dirección General de Obras y Servicios ha prestado con formidad al referido pedido;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 15 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, la licencia sin goce de haberes por motivos particulares, otorgada por la resolución N. 371-84 a la Sra. María Teresa FRIAS de AGUSTINUCCI, personal del agrupamiento administrativo de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 13.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con / el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 620-84